

## A DESPACHO DE MINISTRO

Atento a lo solicitado por la Sra. Representante Nacional, se cumple con informar:

En relación a las preguntas 1 y 2, el Fondo Nacional de Recursos es persona pública no estatal y por ende autónoma funcionalmente de esta Secretaría de Estado, razón por la cual no se dispone de la información solicitada.

Respecto a la pregunta N° 3, se procederá a informar respecto a tratamientos iniciados en el año en cuestión.

Al respecto, se informa que el Ministerio de Salud Pública, en el año 2021, no ha iniciado financiación de medicamentos de alto costo no incluidos en el FTM, a excepción de aquellos proporcionados en cumplimiento de sentencias judiciales.

De acuerdo a lo informado por la División Servicios Jurídicos, se estima que en el año 2021, 620 personas accedieron a medicamentos de alto costo mediante condena judicial firme dictada en proceso de amparo. Es menester considerar que algunos de los procesos aún se encuentran en trámite, pudiendo variar el resultado final.

Respuesta a pregunta 4, todas las personas que han iniciado un tratamiento en el año 2021, han accedido a través de condena judicial.

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, - 8 JUN 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. OPE PASQUET**


De mi mayor consideración:


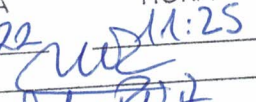
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Bettiana Díaz Rey, según Oficio N° 6529, de 22 de abril de 2022.

En virtud de lo solicitado, se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda muy atentamente,

Oficio N° 511  
Ref. N° 001-3-2364-2022  
MJB

  
**Lic. JOSÉ LUIS SATDJIAN**  
MINISTRO (I)  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	9/6/22	11:25
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:	